

angulares, tipo simple circuito, 1 apoyo tipo pórtico. Términos municipales afectados: Fuentes de Andalucía, La Campana y Carmona, en la provincia de Sevilla.

Presupuesto de ejecución obra y montajes:

Planta Solar Híbrida Solgest-1: 78.400.000 €.

Línea Solgest1 – SET Carmona Promotores - 220 kV: 248.754,00 €.

Órgano competente para resolver: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, siendo el órgano competente para resolver la Declaración de Impacto Ambiental la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado, puedan ser examinados los anteproyectos y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones descritas en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España s/n, 41071 Sevilla, y en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución n.º 1, 14071 Córdoba, y formularse, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

De acuerdo con la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, en aras de tramitar en tiempo y forma, esta administración es competente para habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo cuando el número de solicitudes formuladas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución. Por todo ello, será el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba quien se encargue de la presente tramitación.

Igualmente se podrán presentar las alegaciones en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> código de órgano de destino EA0040210- Subdelegación del Gobierno en Córdoba - Área Funcional de Industria y Energía. Oficina de servicio: 000006375 – Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Los anteproyectos y el Estudio de Impacto Ambiental también estarán disponibles a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía: <https://bit.ly/3cSERoD>

Sevilla a 28 de julio de 2021.—El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

4W-6668-P

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: A-6825/2017-CYG

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionario: José Ángel Gallardo.

Uso: Riego (leñosos-olivar) 1,43 hectáreas - ganadero (porcino) 6.000 cabezas.

Volumen anual (m³/año): 18.516,00.

Caudal concesional (l/s): 0,70.

Captación:

N.º de Capt.	M.A.S.	Término municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) huso 30	Coord. Y UTM (ETRS89) huso 30
1	Sin clasificar	Pedraera	Sevilla	329078	4121228

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 29 de abril de 2021.—El Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.

4W-4085-P

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Convocatoria TIC Cámaras anualidad 2021 Empresas Herrera (Sevilla).

BDNS (Identif.): 584474.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584474>

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. *Beneficiarios.*

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial del Ayuntamiento de Herrera, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. *Objeto.*

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TIC Cámaras, subvencionados en un 70% por FEDER.

Tercero. *Convocatoria.*

El texto completo de esta Convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web www.camaradesevilla.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la Convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta Convocatoria es de 21.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.900 €.

Estas ayudas forman parte del Programa TIC Cámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 26.796 €, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9.00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y hasta las 14.00 h del día 1 de noviembre de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

En Sevilla a 22 de septiembre de 2021.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno

6W-8034

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 16 de septiembre de 2021, ha resuelto lo que sigue:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas convocadas por esta Corporación para proveer 38 plazas de Auxiliar Administrativo/a y visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 5 de marzo de 2021, resuelvo:

Primero: Declarar provisionalmente admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer reglamentariamente 38 plazas de Auxiliar Administrativo/a, a las personas que se relacionan en la lista que se acompaña como Anexo, la cual quedará elevada a definitiva una vez resueltas las reclamaciones que se produzcan dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente:

Titular: Doña Amalia Rodrigo Orgaz, funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria Local de Sevilla.

Suplente: Don Jorge Antonio Ramón Montoro, funcionario de carrera de esta Corporación.

Vocales:

Titular 1: Doña Noelia Domínguez Correa, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Jesús García Molero, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Titular 2: Doña María Paz Marín Suárez, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Dolores Castellano Romero, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Titular 3: Don Rafael Pozo Velásquez, funcionario de carrera de la Agencia Tributaria Local de Sevilla.

Suplente: Don Maximino Lancharro Sanz, funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 4: Doña Rocío Carballo Codón, funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria Local de Sevilla.

Suplente: Don Raúl Franco García, funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 5: Don José Antonio Ciscares Ledesma, funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Eva María Fernández Terol, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Secretario:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Tercero: El orden de actuación de los aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.